

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 47 Viernes 24 de febrero de 2012 Sec. V-A. Pág. 8357

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones OTROS PODERES ADJUDICADORES

Anuncio de la notaría de Juan Ramón Calvo Fuentes sobre subasta extrajudicial.

Yo, Juan Ramón Calvo Fuentes, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Moguer, hago saber:

Que en mi notaría, sita en Moguer (Huelva), calle Pedro Alonso Niño, número 54-alto, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Rústica.-Suerte de tierra, en parte de secano y en parte de regadío, al sitio de "Romeral", término de Moguer, con una cabida aproximada de dos hectáreas, setenta y dos áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte, José López González; sur, camino servidumbre; este, finca de don Manuel, don José y don Agustín García Rasco; y oeste, Camino de las Cumbres.

Inscripción: Practicada en el Registro de la Propiedad de Moguer, al Tomo 856, Libro 459 de dicha ciudad, Folio 136, finca número 26.210, Inscripción 1.ª

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La primera subasta el día 29 de marzo de 2012, a las dieciocho horas, siendo el tipo base el de un millón setecientos treinta y ocho mil, setecientos ocho euros y cuarenta y nueve céntimos (1.738.708,49 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, será el día 2 de mayo de 2012, a las once horas, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento (75%) de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta el día 31 de mayo de 2012, a las once horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 4 de junio de 2012 a las doce horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes de nueve a catorce horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento (30%) del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta y en la tercera un veinte por ciento (20%) del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Moguer, 23 de febrero de 2012.- Notario.

ID: A120011249-1